

1. Entidad organizadora y proyecto al que se adscribe la promoción

La promoción **incentivo formativo “Tablet EOI 3”** (en adelante, la promoción) es una acción de captación y fidelización promovida por Centro Universitario IES de Negocios, Innovación y Tecnología S.L. (en adelante IUNIT), con CIF B87234928 y domicilio social en C/ Alfonso Rodríguez Santamaría, 19, 28002 Madrid, como entidad promotora, beneficiaria y ejecutante del proyecto FORMACIÓN DIGITAL PYMES (en adelante, el proyecto).

Dicho proyecto está enmarcado en el expediente 2024/GDP_01/000009 aprobado al amparo de la resolución de 23 de julio de 2024 de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Finalidad de la promoción

La finalidad de esta promoción es incentivar la participación de las personas que, cumpliendo los requisitos para ser participante, finalicen con aprovechamiento los programas formativos, recompensándolas con la entrega de un recurso tecnológico (Tablet), que favorezca la continuidad en el proceso de aprendizaje autónomo una vez finalizada la formación.

El modelo de Tablet que se entregará a las personas participantes validadas y finalizadas será: **Samsung Galaxy Tab A11 WiFi 8,7" Gris 4GB 64GB Pantalla TFT**.

En cualquier caso, IUNIT, se reserva el derecho a sustituir dicho modelo por otro análogo de mismo o similar valor en caso de fuerza mayor. En ningún caso se podrán canjear la tablet por su valor en metálico, ni por otro tipo de dispositivo a petición de la persona beneficiaria.

3. Ámbito territorial

El ámbito territorial de la promoción abarca a todo el territorio del estado español, tanto peninsular como los archipiélagos de Baleares y Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

4. Periodo de vigencia para la elegibilidad

Los periodos de vigencia de la promoción para la aplicación del requisito de elegibilidad son:

- Finalización con aprovechamiento de **dos programas formativos** cuando el segundo curso se haya iniciado entre el **27 de febrero de 2026 y el 19 de abril de 2026** (ambos incluidos).
- Finalización con aprovechamiento de **un único programa formativo** que se haya iniciado entre el **20 de abril y el 4 de junio de 2026**. (ambos incluidos).

5. Personas participantes y requisitos de finalización con aprovechamiento

Pueden ser participantes en los programas formativos impartidos en el proyecto, las personas trabajadoras por cuenta ajena que, en la fecha de inicio de la formación, se encuentren trabajando en una Pyme¹, así como las personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Para tener la consideración de persona participante validada, esta deberá haber formalizado su matrícula en el/los programa/s formativo/s facilitando la documentación requerida en la convocatoria:

- Anexo 2 Solicitud de inscripción en el Programa “Generación Digital Pymes” cubierto y firmado.
- Documento de identidad y/o permiso de permanencia o residencia (o la documentación que evidencie ser familiar de ciudadano español según los términos del artículo 2 y 2 bis del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero)
- Certificado de Vida Laboral emitido con un máximo de 30 días previo al inicio del curso.

La no aportación de toda la documentación requerida para ser persona participante validada o la verificación del incumplimiento de alguno de los requisitos de participación, incluso una vez finalizada la formación con aprovechamiento, será causa para no ser considerada persona participante elegible para recibir la Tablet.

Los requisitos para finalizar con aprovechamiento los programas formativos en los que la persona participe son:

- Asistencia de al menos al 75% de las horas lectivas obligatorias (37,5 horas de 50 obligatorias).
- Entrega y superación del trabajo final.
- Realización y superación del cuestionario de evaluación.
- Devolución del certificado de finalización firmado.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos de finalización supondrá la no consideración de finalización con aprovechamiento y la imposibilidad de ser participante elegible para recibir la Tablet.

6. Mecánica de la promoción

6.1. Verificación de la elegibilidad como persona beneficiaria de la promoción

Tras la finalización de cada programa formativo, se procede a la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos de participación y finalización para realizar la preceptiva comunicación de resultados a la EOI.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de finalización, se realizan conforme a los registros existentes en el campus virtual donde se ha impartido la formación, quedando conformado su cumplimiento

¹ Conforme a los requisitos recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión

mediante el Certificado de finalización que la persona participante debe devolver firmado.

La verificación de la elegibilidad como beneficiario de la promoción, en cualquiera de sus dos períodos de vigencia, se realizará en los siguientes períodos:

- **Entre el 16 y el 31 de mayo:** programas formativos finalizados hasta el 10 de mayo.
- **Entre el 1 y el 15 de junio:** programas formativos finalizados entre el 11 y el 24 de mayo.
- **Entre el 16 y el 30 de junio:** programas formativos finalizados entre el 25 de mayo y el 7 de junio.
- **Entre el 1 y el 15 de julio:** programas formativos finalizados entre el 8 y el 19 de junio.

6.2. Comunicación con las personas beneficiarias

Tras las verificaciones de elegibilidad realizadas en cada período, las personas participantes validadas finalizadas y elegibles para la promoción, recibirán un correo electrónico remitido desde la cuenta de correo fidelizacioneoi@cursosformate.es, para cumplimentar un formulario de confirmación de datos para el envío de la Tablet. La dirección de correo a la que se le envía el acceso al formulario, será la que haya facilitado en el momento de la matriculación en el programa formativo que conste en el Anexo 2 Solicitud de inscripción.

Transcurridas 24 horas desde la fecha de envío del formulario a cumplimentar (excepto fin de semana, festivos nacionales, autonómicos y/o locales de Madrid), a las personas de las que no se reciba respuesta del formulario, se les realizará una llamada telefónica al número de teléfono móvil que hayan indicado en el Anexo 2 Solicitud de inscripción. Si la persona no responde a la llamada, se procede al envío de un mensaje de Whatsapp informándoles de que revisen el correo electrónico para cumplimentar el formulario.

6.3. Envío de la Tablet

La expedición de la orden de envío de la Tablet se realiza a través de las empresas de mensajería (TIPSA ó ZELERIS) designadas por los proveedores que suministran la Tablet (MEDIAMARKT ó TELEFÓNICA) en los siguientes períodos:

- **Entre el 25 y el 31 de mayo:** formularios recibidos hasta el 24 de mayo.
- **Entre el 1 y el 7 de junio:** formularios recibidos entre el 25 y el 31 de mayo.
- **Entre el 8 y el 14 de junio:** formularios recibidos entre el 1 y el 7 de junio.
- **Entre el 15 y el 21 de junio:** formularios recibidos entre el 8 y el 14 de junio.
- **Entre el 22 y el 28 de junio:** formularios recibidos entre el 15 y el 21 de junio.
- **Entre el 29 de junio y el 5 de julio:** formularios recibidos entre el 22 y el 28 de junio.
- **Entre el 6 y el 12 de julio:** formularios recibidos entre el 29 de junio y el 5 de julio.
- **Entre el 13 y el 19 de julio:** formularios recibidos entre el 6 y el 12 de julio.
- **Entre el 20 y el 26 de julio:** formularios recibidos entre el 13 y el 19 de julio.
- **Entre el 27 de julio y el 2 de agosto:** formularios recibidos entre el 20 y el 26 de julio.
- **Entre el 3 y el 9 de agosto:** formularios recibidos entre el 27 y el 31 de julio.

La fecha límite de recepción de formularios es el 31 de julio de 2026. Las personas participantes elegibles beneficiarias de la promoción que no cumplimenten y envíen el formulario hasta esa fecha, perderán la condición de elegibilidad como beneficiarios de la promoción.

6.4. Entrega de la Tablet

La entrega se realizará por parte de la empresa de mensajería en la dirección que la persona beneficiaria haya indicado en el formulario de confirmación de datos. En caso de necesidad de contactar por parte de la empresa de mensajería, esta lo hará al número de teléfono de la persona que se haya indicado en el formulario de confirmación de datos.

En caso de ausencia o imposibilidad de entregar la tablet, la empresa de mensajería será la que le comunique a la persona beneficiaria dicha imposibilidad y el procedimiento para confirmar un nuevo intento de entrega o recogida por parte de la persona beneficiaria u otra persona designada por ella. Si la entrega o recogida no se completa en este segundo intento, la empresa de mensajería procederá a la devolución de la expedición, lo que se considerará a todos los efectos renuncia a la elegibilidad como persona beneficiaria sin derecho a compensación de ningún tipo.

7. Uso responsable y garantía

La tablet se entrega nueva y cuenta con una garantía de un (1) año, conforme al contrato de suministro suscrito con los proveedores (MEDIAMARKT y TELEFÓNICA). Para la gestión de incidencias de garantía, la persona beneficiaria deberá remitir un correo electrónico a la dirección fidelizacioneoi@cursosformate.es indicando la siguiente información:

- Asunto: Garantía Tablet EOI 3
- En el cuerpo del mensaje deberá indicar los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos
 - DNI/NIE
 - Teléfono de contacto
 - Número de serie de la tablet
 - Descripción de la incidencia

Una vez identificado el proveedor que suministró la tablet, se trasladará respuesta a la persona beneficiaria, indicándole los datos de contacto del servicio de soporte técnico al que deberá dirigirse. El proveedor de la tablet actuará como interlocutor único ante fabricantes o distribuidores y deberá facilitar la reparación o sustitución sin coste para la persona beneficiaria cuando proceda, siempre dentro del periodo de garantía.

La garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación o funcionamiento. No quedan cubiertos los daños derivados de uso inadecuado, manipulación incorrecta, negligencia o pérdida tras la entrega.

Asimismo, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato, los proveedores a través de las empresas de mensajería designadas para realizar la entrega serán los responsables de resolver las incidencias previas a la entrega, incluyendo daños durante el transporte, pérdidas, sustracciones o entregas erróneas, debiendo sustituir los equipos cuando corresponda.

8. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el RGPD 679/2016, y conforme a la LOPD-GDD 3/2018 de 5 de diciembre, se proporciona la siguiente información básica sobre privacidad aplicable a los datos personales (art. 13 y 14 del RGPD):

- Responsable del tratamiento: IUNIT
- Legitimación para el tratamiento: el tratamiento de tus datos se basa en tu consentimiento (art. 6.1, a del RGPD).
- Finalidad del tratamiento: la gestión del envío de la Tablet al domicilio que se indique y el cumplimiento de cualquier obligación legal derivada del mismo.
- Cesión de datos a terceros: los datos personales serán comunicados a la empresa proveedora de la Tablet, que a su vez los facilitará a la empresa de mensajería asignada para la entrega en el domicilio indicado. Dicha cesión se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y únicamente para el fin indicado. Las empresas proveedoras y de transporte deberá utilizarlos conforme a su política de privacidad y únicamente para el fin del encargo realizado.
- Plazos de conservación: por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento.
- Ejercicio de derechos: se aplicarán las medidas de seguridad adecuadas y se respetarán los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, conforme a la normativa vigente en protección de datos. Cualquier información adicional sobre privacidad, vinculada a la presente promoción puede ser solicitada en el correo electrónico

fidelizacioneoi@cursosformate.es

9. Consideraciones generales

IUNIT no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (fabricantes, proveedores y/o empresas de mensajería) o a causas de fuerza mayor que pueda afectar a la entrega de la tablet a las personas beneficiarias en los plazos previstos en las presentes bases.

Así mismo podrá modificar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada (fuerza mayor, incidencias técnicas, cambios normativos, etc.), informándolo por los canales del proyecto y sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a las personas participantes.

10. Legislación aplicable, jurisdicción y fiscalidad

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someterán a los juzgados y tribunales de Madrid salvo norma imperativa en contrario.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, el incentivo recibido tiene la consideración de ganancia patrimonial en especie a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por parte de la persona beneficiaria, quien será responsable de su correcta declaración e ingreso. El valor de mercado del incentivo a efectos de dicha declaración es de 131,99 € (impuestos incluidos).

11. Aceptación de las bases

La participación en la promoción implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases por parte de las personas participantes. IUNIT se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier situación no prevista, siempre de forma justificada y coherente con el objeto de la promoción.